

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-9637 *Notificación de auto de rectificación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 107/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 107/2016 a instancia de don Emilio Palacio Fernández, don Manuel González Sierra, don Rafael Gil Cavada y don Antonio Cavada Díez frente a Entidad Patrimonial 38, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo la rectificación del auto despachando ejecución de fecha de 10 de octubre de 2016 dictado en las presentes actuaciones en los siguientes términos: Se deja sin efecto la orden despachando ejecución contra la empresa Servicios y Obras del Norte, S. A., debiendo decir la parte dispositiva del referido auto lo siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Antonio Cavada Díez, don Emilio Palacio Fernández, don Rafael Gil Cavada y don Manuel González Sierra como parte ejecutante, contra Entidad Patrimonial 38, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 37.950,51 € más 5.692,58 € para intereses y costas provisionales.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el auto que ahora se rectifica.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Entidad Patrimonial 38, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de octubre del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/9637